



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO Nº 125-2020-D-FCCBB-UNA

Puno, 28 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 007-2020-DURS/FCCBB-UNAP, presentada por la Coordinadora de la Unidad de Responsabilidad Social, de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Responsabilidad Social adecuado a las directivas institucionales, en el marco del Estado de Emergencia de salud a nivel nacional, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de servicio educativo y otros servicios que brinda la universidad, mediante el cumplimiento de los criterios y estándares establecidos por los organismos correspondientes;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de setiembre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ADECUADO A LAS DIRECTIVAS INSTITUCIONALES**, en el Marco de Estado de Emergencia de Salud a nivel nacional, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, de esta Casa Superior de Estudios, que consta de ocho (08) folios.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA

Distribución:
DEPB-FCCBB-
Coord.URS-FCCBB
Archivo 2020
ELCH/srq.-